FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

"ADQUISICION E INSTALACION DE CANIL DE AISLAMIENTO PARA LA SECCION CANINO-MILITAR DEL CATAM."

Bogotá D.C. MARZO 2025

ADQUISICION E INSTALACION DE CANIL DE AISLAMIENTO PARA LA SECCION CANINO-MILITAR DEL CATAM	
Rubro Presupuestal	02-01-01-001-002 Rec-10 /EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA FINES MILITARES/ $ 60.000.000,00
Cantidad / unidad de Medida	Uno (01) Global
Uso	Canil para perros, perrera exterior
medidas	Medidas de 6,00 mts de largo por 1,95mts de alto y 2,80mts de fondo.
Características	• Materiales de alta resistencia galvanizados pintados a 180º, en pintura electroestática horneable antioxidante • Diseño con barrotes en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 20 y subo de 1" calibre 20, para poder tener visual del perro. • Paneles laterales, traseros y techo en pvc para fácil limpieza. • Piso de plástico Presebo es fabricados en polietileno de alta densidad (material recuperado post industrial). • Techo en teja plástica térmica, la cual aísla la luz del sol y el calor. • Cerradura de seguridad. • El canil debe contar con una división interna, dos puertas de acceso independiente a cada espacio. • Red eléctrica con extensión de 4 metros guiada mediante canaletas para una buena distribución del conducto eléctrico hacia los puntos de iluminación y de alimentación de corriente. • El canil debe ser desarmable para ser autoportante.
Imagen de referencia	

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Aportar las garantías exigidas para el inicio del Contrato.

2. Informar al supervisor todas las novedades surgidas con las actividades y servicios, así como toda la información requerida para la efectiva ejecución del contrato.

3. Cumplir el correspondiente cargue de facturas electrónicas de acuerdo con lo establecido en la Gestión Contractual para Proveedores de Colombia Compra Eficiente.

4. Respetar todas las normas y protocolos se seguridad Física y Laboral de la entidad.

5. El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, SOAT del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato, para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al Complejo Aeronáutico ni al CATAM.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. El contratista deberá realizar una inspección visual primaria de la ubicación y del lugar de instalación del canil de aislamiento.
2. El contratista deberá realizar un cronograma de trabajo detallado acorde a la inspección primaria que se realizó, acorde a lo solicitado en la ficha técnica, el cual será avalado por el supervisor del contrato y firmado con el acta de inicio del contrato.
3. El contratista deberá poseer herramientas especiales con el fin de garantizar la instalación y buen funcionamiento del canil.
4. El contratista debe garantizar la supervisión en coordinación con el supervisor del contrato, sin que genere costos adicionales a la institución.

Para el cumplimiento de las especificaciones todos los materiales, equipos y repuestos a suministrar deben cumplir en forma obligatoria con normas de certificación.

Ley 2054 2020: establece la creación de centros de bienestar animal y albergues municipales para fauna, lo cual incluye la construcción de espacios adecuados para los animales.

Resolución 0240 de 2014: la cual regula los establecimientos de servicios para animales. Esta resolución establece criterios para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y la adecuada tenencia de los animales.

NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar.

- Una vez queden instalados debidamente el canil de aislamiento en la sección canina del Gruse 85, todo costo adicional proveniente de estos correrá por cuenta del contratista.
- El contratista debe asumir los gastos de trasporte desde sus instalaciones hasta el Comando Aéreo de transporte Militar incluyendo: personal, elementos y equipos o maquinaria necesaria para los trabajos de instalación, así mismo el desplazamiento dentro de la unidad del personal encargado de realizar la instalación es responsabilidad del contratista.
- Para la instalación es responsabilidad del contratista realizar la remoción de los elementos a los que haya a lugar, con sus propios medios y herramientas e igualmente para poder realizar el armado e instalación del canil.
- Durante el proceso de instalación la empresa deberá dotar a su personal con los elementos de protección personal adecuados.

- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 10 días calendario. Los costos que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.
- El oferente debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El Contratista deberá aportar dentro del término establecido en la aceptación de oferta la póliza de garantía única según los valores y vigencias establecidas en la misma, para su respectiva aprobación.
- El Contratista deberá presentar los documentos de afiliación a seguridad social del personal operario bajo su cargo, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, dichos documentos deberán ser entregados con fecha del mes en el cual se va a dar inicio al contrato; adicional debe acreditar que se encuentra al día en estos pagos para efectos del desembolso y de la liquidación del contrato.
- Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.
- Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho, en caso tal debe informar a la entidad y a las entidades que estime pertinentes.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.
- Todo personal de contratista quedara obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen la ley correspondiente y disponer de la dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución, por lo tanto, el contratista debe proveer todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta instalación y arme del canil.
- Las demás que señale la ley y normas complementarias.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]